



Departamento Ejecutivo

RESOLUCIÓN N° 75/2023

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 28 de abril de 2023

VISTO: El Expediente n.º 1479/2023, caratulado: “LURASQUI MARCELO DARÍO (13815970) S/ TRANSFERENCIA DE NICHÓ”; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Solicitud de Transferencia el Señor Marcelo Darío LURASQUI, DNI n.º 13.815.970, solicita se inscriba a su favor la titularidad de la concesión del Nicho n.º 4, Fila 6, Sección “A”, Galería 3, Legajo n.º 4.

Que a ff. 2/7 obra Testimonio de Defunción del Señor Luis Alberto LURASQUI, Libreta de Familia donde consta el Matrimonio del Señor Luis Benigno LURASQUI y la Señora Elba Hortensia GIMÉNEZ y los Nacimientos de los Señores Marcelo Darío LURASQUI y Luis Alberto LURASQUI, Documento Nacional de Identidad y Acta de Nacimiento del Señor Marcelo Darío LURASQUI.

Que a ff. 8/11 obran Edictos publicados en diarios locales.

Que a f. 14 el Área de Cementerio, informa que el Señor LURASQUI ha cumplimentado con la documentación pertinente y de conformidad a la normativa vigente, solicita se haga lugar a la transferencia.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.º HACER LUGAR a lo requerido por el Señor Marcelo Darío LURASQUI, quien solicita se inscriba a su favor la titularidad de la concesión del Nicho n.º 4, Fila 6, Sección “A”, Galería 3, Legajo n.º 4.

ARTÍCULO 2.º Por el Área de Cementerio, procédase a registrar, sin perjuicio de terceros y previo pago de la tasa de derechos que correspondieren, la titularidad de la concesión del Nicho n.º 4, Fila 6, Sección “A”, Galería 3, Legajo n.º 4, a favor del Señor Marcelo Darío LURASQUI, DNI n.º 13.815.970, domiciliado en calle Córdoba n.º 504 de esta ciudad.

ARTÍCULO 3.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

LORENA MARICEL ARROZOGARAY
Vicepresidenta Municipal
a/c Presidencia Municipal